



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALÈNCIA

DEPARTAMENT VALÈNCIA-HOSPITAL GENERAL



GENERALITAT  
VALENCIANA  
Conselleria de Sanitat  
Universal i Salut Pública

## ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE TÉCNICO SUPERIOR NO ASISTENCIAL.

De acuerdo con lo previsto en la Base General 17.1 de las que rigen la convocatoria de referencia, aprobadas por Resolución de la Presidencia del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de fecha 23 de mayo de 2013 (DOCV núm. 7038 de 04.06.2013), en el día de la fecha se publica en el tablón de anuncios de la dirección de RR.HH. del CHGUV, y con carácter informativo en la página web corporativa, la **PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS del ejercicio de la fase de oposición** de la convocatoria que a continuación se indica:

<u>CÓDIGO CONVOCATORIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
CO/32/2017	TÉCNICO SUPERIOR NO ASISTENCIAL

De acuerdo con la base general 8.1.1., las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al de la celebración del ejercicio para presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales deberán especificar los motivos de la impugnación, así como detallar y acompañar la documentación o bibliografía justificativa.

Valencia, 17 de abril de 2019  
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

JULIA GIMÉNEZ BELTRÁN